

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****37****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo acuerdo plenario inicial aprobatorio del expediente de modificación la ordenanza fiscal reguladora sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica denominados “0 Emisiones” y “ECO por la DGT”, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local siendo el texto de la modificación el siguiente:

“Art. 4.7. La concesión de las bonificaciones señaladas en los apartados 3, 4, 5 y 6 de este artículo, será siempre rogada y justificada documentalmente.

Las bonificaciones 5 y 6 tendrán una duración de ocho años desde la primera matriculación”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Algete, a 18 de enero de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Jesús Fernández Cartón.

(03/985/22)

